

N.º EXPTE: CA/ RJ5/00003/1999

INTERESADO: VILLATORO SEGURA, S.L

ULTIMO DOMICILIO: CL GOMEZ MARCELO, N.º 17

11200 ALGECIRAS (CADIZ)

EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: NOTIFICACIÓN RESOLUCION DENEGATORIA / FUERA DE PLAZO

N.º EXPTE: CA/ RJ4/0315/2004

INTERESADO: JOSEFA MANZANO TORRES

ULTIMO DOMICILIO: CT. HIPERSOL N.º 3

11130 CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)

EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: NOTIFICACION RESOLUCION DENEGATORIA / RENUNCIA

N.º EXPTE: CA/ RJ4/0189/2005

INTERESADO: JUANA ROMERO GARCIA

ULTIMO DOMICILIO: AV. VIRGEN DEL CARMEN N.º 4

11201 ALGECIRAS (CADIZ)

EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: NOTIFICACION RESOLUCION DENEGATORIA / FUERA DE PLAZO

Cádiz, 14 de septiembre de 2005.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador JA/026/04.

Intentada la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador JA/026/04, incoado a Hostel Alamos Jaén, S.L., titular del establecimiento denominado Restaurante Cortijo La Parra, sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Los Alamos, 6, de Jaén, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación de la Resolución indicada, por la que se impone una sanción por infracción de la normativa turística vigente.

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes, y el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Plaza de la Constitución núm. 13-3.ª planta (Servicio de Turismo) en Jaén, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Jaén, 7 de julio de 2005.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación a doña M.ª del Pilar Pizjuan Santander.

Resolución de fecha 12 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de fecha 12 de septiembre de 2005, donde se acordó la Resolución de Cese de la Guarda y Propuesta de Convenio, en el expediente 352-2005-04-000130, referente a la menor G.L.R.P., a doña M.ª del Pilar Pizjuan Santander, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para conocimiento del contenido íntegro de la citada Resolución, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 12 de septiembre de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo, en el expediente de protección del menor núm. 2001/21/0078.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse sus paraderos, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 27.4.05, adoptada en el expediente de protección núm. 2001/21/0078, a la madre, doña Consuelo Pérez Martín, así como a la menor de referencia C.S-O.P., por el que se acuerda:

- Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente tras haberse cesado la medida de protección adoptada sobre la menor C.S-O.P. y la realización del seguimiento correspondiente.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 27 de abril de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica Propuesta de Resolución relativa al procedimiento sancionador en materia de Servicios Sociales que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la calle Imagen, núm. 12, 1.ª planta, de Sevilla.

Interesado: Don Andrés Noé Pascual.

DNI: 20.333.084-M.

Ultimo domicilio: Avda. de la Libertad, núm. 34, en Dos Hermanas (Sevilla).

Expediente: SE-4/05.

Acto notificado: Propuesta de Resolución, de fecha 7 de septiembre de 2005.

Infracciones: Una muy grave tipificada en el artículo 53.c) de la Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores, y otra, grave, tipificada en el apartado h) del artículo 52 del citado texto legal.

Sanciones: Por la infracción muy grave, 60.101,22 euros, y por la infracción grave, 6.010,12 euros.

Alegaciones: Quince días desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes. Asimismo se le indica la puesta de manifiesto del expediente.

Sevilla, 8 de septiembre de 2005.- La Delegada, María José Castro Nieto.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del proyecto «Defensa contra inundaciones en Marinaleda (Sevilla)» (Clave 5.441.610 /2111).

En el marco de cooperación de las actuaciones de encauzamiento frente a avenidas extraordinarias, como establece el Plan de Prevención Contra Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces, se encuentran incluidas la ejecución de obras de defensa del municipio de Marinaleda, recogidas en el «Proyecto de mejora de la defensa contra inundaciones en el núcleo urbano de Marinaleda» Clave 5.441.610 /2111 obras que se desarrollarán en el t.m. de Marinaleda. El citado Proyecto fue aprobado a los efectos de información pública por la Secretaria General de Aguas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con fecha 14 de octubre de 2003, sometiéndose a información pública mediante Resolución de 27 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 238, de 11 de diciembre), sin que se presentasen alegaciones.

El mencionado Proyecto fue aprobado el 23 de septiembre de 2004 y la declaración de utilidad pública se entiende implícita a tenor de lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 7/1996, de 31 de junio (en la redacción dada por el artículo 36 en la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas), que establece que, en los proyectos de obras de infraestructura hidráulica aprobados o que se aprueben, tal aprobación conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate y la necesidad de ocupación y adquisición de los mismos, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres.

Con fecha 5 de febrero de 2005, es publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y el 3 de febrero de 2005 en el BOJA núm. 23, la Resolución, de 20 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación. No obstante dicho levantamiento fue suspendido debido al tiempo transcurrido desde la redacción del proyecto, así como de la subsiguiente fase de información pública, al haber podido sufrir variaciones la relación de bienes y derechos afectados.

Mediante Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma, de fecha 28 de junio de 2005, se declara de urgente ocupación los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa comprendidos en el Proyecto de ejecución de las obras. En consecuencia, conforme al artículo 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar al procedimiento especial previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

A la vista de los antecedentes expuestos, esta Secretaría General Técnica en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 8, letra o) del Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente

HA RESUELTO

Primero. Proseguir la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de «Defensa contra inundaciones en Marinaleda (Sevilla)» siendo el Ayuntamiento de Marinaleda beneficiario de las obras proyectadas.

Segundo. Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Marinaleda, el día 26 de octubre de 2005 y a las horas que figuran al final de esta convocatoria, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por las obras mencionadas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese necesario, a la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Al acto convocado deberán asistir los interesados por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública, los recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles de los dos últimos años o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estime pertinente). Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual por la Delegación Provincial de esta Consejería de Sevilla y a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-